



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN  
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN  
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**IFS-MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN ESPACIOS  
PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MADRID (3 LOTES)**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

Fecha	10 de diciembre de 2019
Licitación	<b>IFS-MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MADRID (3 LOTES)</b>
Presupuesto de Licitación	<b>7.334.058,57 EUR</b>
Entidad Contratante	<b>Área de Gobierno de Obras y Equipamientos</b>
Fecha de Presentación	<b>10/01/2020</b>
Clasificación	G-6-4 / G-6-5

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

A. Criterios no valorables en cifras o porcentajes (documentación a incluir en el SOBRE B): Calidad de la oferta técnica: hasta 25 puntos:

Cada empresa licitadora presentará una memoria donde se relacionen todos los apartados que se describen a continuación y que serán valorados de acuerdo a los siguientes criterios:

**a) Análisis de los condicionantes de cada zona de actuación y de las soluciones planteadas a los mismos (hasta 7,5 puntos).** Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

1.- Condiciones de ordenación del tráfico, accesibilidad y movilidad peatonal, afecciones al transporte público, afecciones a terceros y otros condicionantes existentes.

2.- Análisis de las soluciones planteadas y medios auxiliares.

En cada uno de los dos apartados se asignará 3,75 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra conforme a las prescripciones del proyecto.

Se asignará 1,75 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general y se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que exponga un estudio exhaustivo de la situación actual de la zona en la que justifica la realización de las obras, un análisis detallado de todos los condicionantes existentes, especialmente en afectación al tráfico, la accesibilidad y movilidad peatonal, al transporte público y a terceros, así como las soluciones y medios auxiliares a utilizar para mitigarlos y que sean adecuados a la naturaleza de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando no describa algunos de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica.

En fase de ejecución del contrato, se acreditará el cumplimiento del criterio de adjudicación en los términos ofertados por el adjudicatario, mediante la presentación de un informe acreditativo, junto a la documentación justificativa que corresponda, de que se están cumpliendo o se han cumplido, los términos de su oferta en relación con el contenido de los criterios valorados en los diferentes epígrafes.

Esta documentación se presentará al inicio de la obra, junto con la primera certificación ordinaria, a mitad del plazo de ejecución de la obra y finalizada la misma, junto con la certificación final de obras.

**b) Procedimiento operativo de la obra civil: hasta 7,50 puntos.** Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

- 1.- Procedimiento constructivo a utilizar en la ejecución de la obra civil necesaria.
- 2.- Procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra.
- 3.- Los criterios técnicos y soluciones adoptadas en el proyecto constructivo.

Para cada uno de los tres apartados se asignarán 2,50 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta, se asignará 1,25 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general, y se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que contenga un estudio integral del procedimiento constructivo, que incluya las demoliciones iniciales, movimientos de tierra, reposiciones de pavimento, estructuras, mobiliario urbano y ejecución de las redes de saneamiento, alumbrado y riego, así como el ajardinamiento previsto; en el caso de los procesos de ejecución, que refleje con un planteamiento correcto y realista el conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas; así como la adaptación de los criterios técnicos y soluciones adoptadas en el proyecto constructivo a la organización, metodología y características especiales que pueda adoptar el licitador.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando no describa algunos de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica.

En fase de ejecución del contrato, se acreditará el cumplimiento del criterio de adjudicación en los términos ofertados por el adjudicatario, mediante la presentación de un informe acreditativo, junto a la documentación justificativa que corresponda, de que se están cumpliendo o se han cumplido, los términos de su oferta en relación con el contenido de los criterios valorados en los diferentes epígrafes. Esta documentación se presentará al inicio de la obra, junto con la primera certificación ordinaria, a mitad del plazo de ejecución de la obra y finalizada la misma, junto con la certificación final de obras

**c) Programación de la obra: hasta 5 puntos.** Se valorarán los siguientes aspectos del programa global de la obra que presente la empresa licitadora:

1. Grado de detalle de las actividades que intervienen en la ejecución de los distintos procesos y zonas que conforman la obra, en relación a los medios previstos para ello, así como su coherencia con el procedimiento operativo de la obra.
2. Adaptación y flexibilidad a los distintos condicionantes externos que puedan afectar directamente al plazo de ejecución de las obras.

Este apartado deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea el reflejado en el proyecto de construcción de forma que de la información contenida en el programa no se puedan deducir datos que deban ser tenidos en cuenta en la fase posterior de valoración de criterios valorables en cifras o porcentajes, tales como el importe de la oferta.

Para cada uno de los dos apartados se asignarán 2,50 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta, se asignará 1,25 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general, y se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que contenga un estudio exhaustivo de todas las actividades previstas para la ejecución de la obras y su duración referida a cada una de las actuaciones contempladas en la obra, señalando las unidades que se consideren críticas, y que demuestre su coherencia con el procedimiento operativo de la obra, así como su capacidad de adaptación ante los posibles condicionantes externos que se dan habitualmente en la ejecución de obras en la vía pública.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando se describa de forma parcial o genérica el contenido de cada apartado o que presente incoherencias en relación al procedimiento operativo de la obra que se propone.

**d) Gestión Ambiental: hasta 3 puntos.** Se valorará el plan de Gestión Ambiental de la obra, que deberá incluir un programa específico y detallado de medidas a adoptar en la ejecución de la obra para la protección y mejora medioambiental. En concreto:

1. Medidas para el control o reducción de emisiones generadas por la maquinaria de obra, así como medidas específicas para la reducción de contaminantes atmosféricos.
2. Medidas adoptadas para la eliminación de residuos, mediante el empleo de materiales y soluciones técnicas avanzadas, sin menoscabar las características y prescripciones técnicas de los materiales definidas en el proyecto.
3. Medidas de protección para arbolado y zonas verdes.

En cada uno de estos tres apartados se asignará 1 punto a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra conforme a las prescripciones del proyecto. Se asignará 0,5 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general y se asignará 0 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto.

Se considerará que una memoria es completa y detallada cuando en cada apartado recoja una adecuada metodología para el estudio de las medidas de protección medioambiental, la adecuación de las medidas propuestas a la realidad territorial y temporal, su justificación así como su coherencia con los medios propuestos. Se considerará una memoria incompleta y general aquella que no describa alguno de los apartados anteriores o se describa su contenido de forma genérica.

En fase de ejecución del contrato, se acreditará el cumplimiento del criterio de adjudicación en los términos ofertados por el adjudicatario, mediante la presentación de un informe acreditativo, junto a la documentación justificativa que corresponda, de que se están cumpliendo o se han cumplido, los términos de su oferta en relación con el contenido de los criterios valorados en los diferentes epígrafes. Esta documentación se presentará al inicio de la obra, junto con la primera certificación ordinaria, a mitad del plazo de ejecución de la obra y finalizada la misma, junto con la certificación final de obras.

**e) Plan de ahorro energético: hasta 2,00 puntos.**

Se valorará el contenido del Plan de ahorro energético, en función de los ahorros propuestos de acuerdo con lo establecido por el derecho comunitario y el resto de la normativa contractual aplicable, conforme a lo siguiente:

Se asignará 2 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta, se asignará 1 punto a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general, y se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los ahorros propuestos, así como la definición y coherencia de la metodología propuesta para conseguirlos y que éstos son los adecuados para la ejecución de la obra. Se deberán enumerar y describir los mecanismos de control y seguimiento, y la documentación necesaria acreditativa en cada una de las medidas propuestas.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando no describa algunos de los apartados anteriores o los ahorros propuestos tengan carácter genérico.

En fase de ejecución del contrato, se acreditará el cumplimiento del criterio de adjudicación en los términos ofertados por el adjudicatario, mediante la presentación de un informe acreditativo, junto a la documentación justificativa que corresponda, de que se están cumpliendo o se han cumplido, los términos de su oferta en relación con el contenido de los criterios valorados en los diferentes epígrafes. Esta documentación se presentará al inicio de la obra, junto con la primera certificación ordinaria, a mitad del plazo de ejecución de la obra y finalizada la misma, junto con la certificación final de obras.

**4.- Presentación**

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

**5.- Seguimiento y apertura**

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

Honorario mínimo 1 LOTE	2.900 €
Honorario mínimo 2 LOTES (cada lote)	2.000 €
Honorario mínimo 3 LOTES (cada lote)	1.400 €
Bonificación por Éxito por lote	1.400 €

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto.
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

10 de diciembre de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE